



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00638146- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente/ taller de problemáticas actuales ***“Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de orientación lacaniana”***, a cargo de Valeria Vinocur; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2024.

Que Valeria Vinocur se desempeña como docente libre.

Que solicitaron renovar la participación en calidad de colaboradores/as docentes María Laura Mercadal, María José Borgogno, Gabriela Florencia Martini y Facundo Poleri (autorizados/as por RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP, quienes se desempeñarán como docentes libres.

Que solicitó renovar la participación en calidad de colaboradora egresada Julieta Renzi (autorizada por RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP)

Que solicitaron renovar la participación en calidad de colaboradores alumnos Marcos Roberto Pasetti y Santiago Guido Molina (autorizados por RD-2023-1111-E-UNC-DEC#FP).

Que para el ciclo 2024 la docente a cargo solicitó la incorporación de Gonzalo Andrés Guzmán en calidad de colaborador egresado, lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que por RD-2024-1206-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando inscripta y seleccionada Camila Formoso.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as alumnos compuesto por Valeria Vinocur, María Laura Mercadal y María José Borgogno.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente / taller de problemáticas actuales **“Toxicomanías y despatologización. Tratamiento institucional desde el psicoanálisis de orientación lacaniana”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, a cargo de Valeria Vinocur DNI 23.780.007, bajo el régimen de docencia libre *ad honorem* y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

- PLAN DE ESTUDIOS 1986

Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente

Duración: 60 (sesenta) horas

Créditos: 6 (seis)

Asignaturas correlativas: Psicopatología la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Programa: obrante en Anexo I, con nueve (9) fojas IF-2024-00713092-UNC-SAC#FP

- PLAN DE ESTUDIOS 2021

Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales

Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior

Duración: 50 (cincuenta) horas

Créditos: 5 (cinco)

Asignaturas correlativas: Psicopatología la cual deberá estar aprobada al momento de la inscripción.

Programa: obrante en Anexo II, con ocho (8) fojas IF-2024-00718976-UNC-SAC#FP

ARTÍCULO 3º: Renovar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradores/as docentes de María Laura

Mercadal DNI 29.609.882, María José Borgogno DNI 22.564.940, Gabriela Florencia Martini DNI 34.188.302 y Facundo Poleri DNI 28.987.858, quienes (bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*) cumplirán las siguientes funciones: colaborar con el dictado de clases teórico-prácticas y prácticas; colaborar con las instancias de evaluación.

ARTÍCULO 4º: Renovar la participación, en calidad de colaboradora egresada de Julieta Renzi DNI 36.849.281 quien cumplirá las siguientes funciones: colaboración en las clases teórico prácticas, dictado y observación de las mismas. Toda la participación será supervisada por la docente a cargo.

ARTÍCULO 5º: Autorizar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaborador egresado de Gonzalo Andrés Guzmán DNI 32.307.607 quien colaborará con el dictado de clases teórico-prácticas y prácticas y colaborará con las instancias de evaluación (siempre bajo supervisión de la docente a cargo).

ARTÍCULO 6º: Renovar la participación, en calidad de colaboradores/as alumnos, de Marcos Roberto Pasetti DNI 26.462.027 y Santiago Guido Molina DNI 41.681.824, quienes brindaran apoyo en el dictado de las clases teórico prácticas (siempre bajo supervisión de la docente a cargo).

ARTÍCULO 7º: Autorizar para el segundo semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora alumna de Camila Formoso DNI: 42.982.830 quien participará y colaborará en el armado del aula virtual aportando estrategias para lograr el mayor intercambio con estudiantes; además les brindará estrategias de armado de parciales y finales, bajo la supervisión del equipo docente.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.